



INSTITUTO NACIONAL DE  
CIENCIAS MÉDICAS  
Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN

AD-162-19



Ciudad de México, a 28 de mayo de 2019

**C. CELIA TINAJERO RODRÍGUEZ**  
**REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**  
**ESPECIALISTAS DE EQUIPO MÉDICO,**  
**S.A. DE C.V.**  
**P R E S E N T E**

Por este medio me permito informarle a usted que será contratado el **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DE DIFERENTES ÁREAS DEL INSTITUTO”**, mediante el procedimiento de **adjudicación directa**, con fundamento en el artículo 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Derivado de lo anterior, me permito comunicar a usted que la propuesta técnica y económica presentada en el Departamento de Ingeniería Biomédica, fue aceptado para cubrir el **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DE DIFERENTES ÁREAS DEL INSTITUTO”**, para los meses de **julio a diciembre** del ejercicio fiscal 2019.

No obstante de lo anterior, Con fundamento en el Artículo 31, fracciones XXV y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, durante el mes de enero del 2019, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de las “Unidades de Administración” realizó mediante oficios, diversos requerimientos de información para comenzar los trabajos de consolidación de bienes y servicios.

Durante la primera quincena de febrero del 2019 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de las Unidades de Administración que ésta designó, conjuntó la información concerniente a diversos bienes y servicios a consolidar, no incluyendo el **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DE DIFERENTES ÁREAS DEL INSTITUTO”**, finalmente mediante oficio de referencia 700.2019.0435 emitido por la Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fecha 18 de febrero de 2019, se informó a esta dependencia la programación de las acciones de consolidación que se llevarán a cabo en el transcurso del primer semestre del ejercicio 2019, señalando de manera puntual “la importancia de tomar las medidas necesarias para garantizar el abasto y continuidad de los bienes y/o servicios, en tanto se formalizan los instrumentos de consolidación correspondientes, tomando en cuenta que la Oficialía Mayor podrá nombrar a alguna Unidad de Administración y finanzas de las Dependencias de la Administración Pública Federal, a efecto de realizar el procedimiento de contratación consolidada.”

Avenida Valparaíso No. 15  
Colonia Belisario Domínguez Sección XVI  
Delegación Tlalpan  
Código Postal 14080  
México, Distrito Federal  
Tel. (52)54870900  
www.incmnsz.mx

**Por lo anterior las contrataciones que deriven de la presente Adjudicación quedarán sujetas a lo que disponga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en función a una futura consolidación de los servicios objeto de la presente contratación.**



Cabe mencionar que deberá presentarse en la **Coordinación de Contratos** de esta Subdirección a mi cargo, a partir del presente oficio, en un horario de 9:00 a 15:00 hrs., para presentar documentación legal y estar en posibilidad de elaborar contrato respectivo.

1. Acta constitutiva de la empresa
2. Registro federal de contribuyentes de la empresa
3. Comprobante de domicilio de la empresa
4. Poder notarial del representante legal de la empresa
5. Identificación oficial con fotografía del representante legal de la empresa
6. Opinión Positiva Vigente del SAT. **(el no contar con ella no podrá formalizarse el contrato)**
7. Opinión Positiva Vigente del Seguro Social. **(el no contar con ella no podrá formalizarse el contrato)**

Sin más reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



**LIC. SERGIO AQUINO AVENDAÑO**  
**SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES**  
**Y SERVICIOS GENERALES**